

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 22	RESOLUCION 159	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 02 de setiembre 2020.-

VISTO: Visto nota presentada por el Grupo Ciclismo de San Ramón, quienes solicitan la colaboración con equipos de ciclismo .-

CONSIDERANDO:

I- El grupo de Ciclismo de San Ramón recorren todos el país y colaboran con diferentes instituciones.-

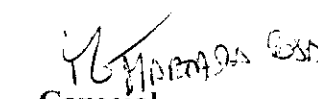
II_ Que la colaboración con dichos grupos esta proyectada en el POA 2020 Proyecto de Deporte .-

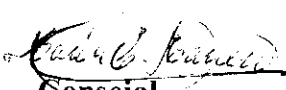
EL CONCEJO MUNICIPAL

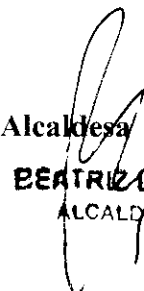
RESUELVE: Aprobar el gasto en la Empresa ISUMIT SA Rut 215145620019 por el monto de \$ 30,000 para la compra de diez equipos de ciclismo.-


- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-


Aprobado en por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 22	RESOLUCION 158	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 02 de setiembre 2020.-

VISTO: La solicitud realizada por la Empresa PROCAM para colocar una columna que permita la llegada de la fibra óptica de Antel para la colocación de cámaras de seguridad las cuales serán monitoreadas por el Ministerio del Interior.-

CONSIDERANDO:

I- Considerando que el Centro Cultural de San Ramón Río y Palmas cuenta con terreno amplio como para poder colocar la columna.-

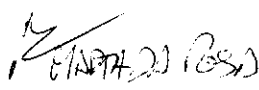
II- Solicitar como contrapartida la colocación de cámaras de seguridad en el Centro Cultural Río y Palmas.-


EL CONCEJO MUNICIPAL


RESUELVE: Solicitar ante la Intendencia de Canelones y Ministerio del Interior la aprobación para la colocación de cámaras en toda la localidad debido a la inseguridad existente al momento en nuestra localidad.-


- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LARREA
ALCALDESA


Consejal

Consejal

Map of the area

Map of the area



Bicentenario

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio

CONSIDERANDO

- I - Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-
- II- Que por artículo 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16 "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa" por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0"
- III - Según lo informado en el expediente N° 2020-81-1210-00050 actuación N° 1 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
- III - Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1 - Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° 2020-81-1210-00050 actuación N° 1 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se prevén realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 4) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.

SE APRUEBA EN

FIRMA ALCALDE
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA
Ejerce Consejo

Beatriz Lamas
FIRMA ALCALDE
Ejerce Consejo

Firma Consejo

Intendencia de Canelones

Intendencia de Canelones

Intendencia de Canelones

Intendencia de Canelones

www.mucanelones.gub.uy

Canelones
181

Expediente N.º 2020-81-1210-00050

03/09/2020

Bicentenario



Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

Unidad **1210 MUNICIPIO DE SAN RAMON**

Numero Anterior

Solicitante **MUNICIPIO DE SAN RAMON**

Tipo **TRANSPOSICION DE RUBROS**

ASUNTO

SOLICITUD DE TRASPOSICION DE RUBROS

Comuna Canaria

Intendencia de Canelones

www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

<http://sgd.canelones.gub.uy/SGD/GestionDoc20.nsf//PrintCaratula?OpenForm&ID=2...> 03/09/2020

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 22

RESOLUCION 156

2020

San Ramón, 02 de setiembre 2020.-

VISTO: Las refacciones realizadas por parte del Municipio en el Centro Cultural Río y Palmas de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I_ La necesidad de contratar mano de obra para la colocación de los caños de desagüe de pluviales y 4 cámaras , realizar la reparación de pretilos y encasumbrado de todo el local, picar, revocar y pintar las paredes del salón grande.-

II_ Que el presupuesto presentado por la Empresa Sanchez & Vargas está adecuado a lo solicitado por el Concejo Municipal.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

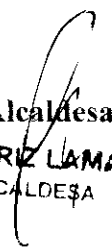
RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de mano de obra con la Empresa Sanchez&Vargas para colocación de caños de desagüe de pluviales y cámaras , realizar reparación de pretilos y encasumbrado en el techo de todo el local, picar, revocar y pintar las paredes del salón grande de acuerdo al siguiente presupuesto:

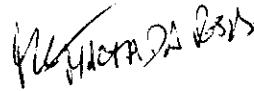
instalar sague pluvial y 4 cámaras, remocion de piedra laja del frente	\$ 40,000,00
Reparación de pretilos, encasumbrado, reboques pintura de salón principal	\$ 80,000,00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 3 por la afirmativa .


Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal


Consejal

Comuna Canelones
Consejal

11100 San Ramón, Canelones, Uruguay
Tel: +598 99 412154
www.mucanelones.gub.uy

2 de Septiembre 2020

Presupuesto solicitado por Municipio San Ramón

Remover e instalar un nuevo desague pluvial

Contrucción de 4 cámaras de 60 x 60 con caños de 200 mm. Con salida hacia la vereda

Remoción de la piedra laja existente en el frente del local

Mano de obra total \$ 40.000

(Se adjunta en hoja aparte detalle del costo de los materiales)

Cabe aclarar que la empresa se encuentra al día en el pago de BPS y DGI e inscrita en el RUPÉ

Sin más saluda atte. por Sanchez y Vargas

Julio Vargas cel. 099227263

Presupuesto solicitado por el Municipio de San Ramón

14/08/2020

LOCAL RÍO Y PALMAS

Reparación de pretilas y encasumbrado del techo del todo el local de Río y Palmas.-

Picar reboques de paredes del salón principal, rebocar y pintar pintar.-

Mano de Obra : \$ 80,000

Por Sanchez y Vargas

Cel 099227262

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 22	RESOLUCION 155	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 02 de setiembre 2020-

VISTO: La colocación de ladrillos para revestir la base de las palmeras y el contorno del mural de Tita Merello en el cantero central de la Avda Batlle y Ordoñez.-

CONSIDERANDO:

- I- Que el revestimiento en ladrillo de la base de las palmeras y el contorno del mural de Tita Merello no estaban contemplados en el presupuesto de la refacción del cantero central.-
- II_ Que la refacción del mismo se está llevando a cabo por la Empresa Alejandro Luz Construcciones, se solicita el presupuesto para el trabajo de revestimiento en ladrillos.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de la Empresa Alejandro Luz Construcciones Rut 020298570011 por el monto de \$95,000,00 par concepto de mano de obras de revestimiento en ladrillos de palmeras y contorno de mural de Tita Merello.-

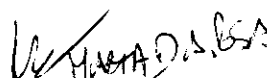
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 22	RESOLUCION 154	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 02 de setiembre 2020.-

VISTO: Visto nota presentada por el Grupo de Mountain Bike de San Ramón, quienes estan realizando una "Pedaleada Solidaria" para el día sábado 12 de setiembre de corriente.-

CONSIDERANDO:

I- Que el evento es fines de lucro. la recaudación es voluntaria y se destinará para colaborar con el Merendero del Club de Leones.-

II- Que en el POA 2020 Proyecto de Deporte se apoya la premiación a los eventos deportivos locales .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

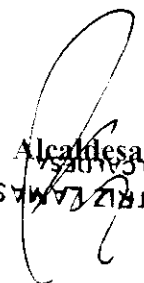
RESUELVE: Aprobar el gasto en la Empresa Union Trofeos Rut 211831780019 la cantidad de 70 medallas por el monto de \$ 3.800 para ser entregadas en la premiación de la "Pedaleada Solidaria" el día 12 de setiembre.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación. Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 3 por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 22	RESOLUCION 154	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 02 de setiembre 2020.-

VISTO: Visto nota presentada por el Grupo de Mountan Bike de San Ramón, quienes estan realizando una "Pedaleada Solidaria" para el día sábado 12 de setiembre de corriente.-

CONSIDERANDO:

I- Que el evento es fines de lucro, la recaudación es voluntaria y se destinará para colaborar con el Merendero del Club de Leones.-

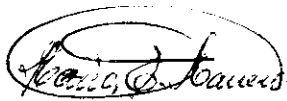
II_ Que en el POA 2020 Proyecto de Deporte se apoya la premiación a los eventos deportivos locales .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

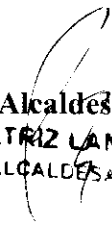
RESUELVE: Aprobar el gasto en la Empresa Uruguay Trofeos Rut213335080019 la cantidad de 70 medallas por el monto de \$ 3,800 para ser entregadas en la premiación de la "Pedaleada Solidaria" el día 12 de setiembre.-

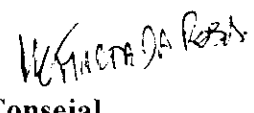
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 3 por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcaldeza
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal


Consejal

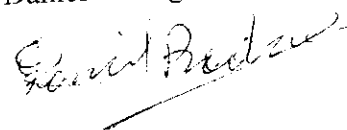
San Ramón, 02 de setiembre del 2020

Alcaldesa Dra Beatriz Lamas
Presente

Quien suscribe Daniel Rodriguez en representación del Grupo de Mountain Bike de San Ramón, estamos organizando una "Pedaleada Solidaria" para el día sábado 12 de setiembre a la hora 14:00.- La actividad comenzará en el Barrio Mevir donde se realizará un encuentro de todos los participantes.-
No se cobrará inscripción y la recaudación será voluntaria con destino al Merendero gestionado por el Club Leo San Ramón .-
El motivo de la presente es solicitar al Municipio la colaboración con medallas para la premiación, la cantidad estimada serían 70.-
A su vez solicitamos la posibilidad de contar en calidad de préstamo los parlantes que cuenta el Municipio para amenizar la jornada.-
Cabe destacar que la actividad cumplirá con los requisitos establecidos por el Protocolo ante la Emergencia Covid-19 para las actividades al aire libre.-

Esperando el apoyo del Municipio como en oportunidades anteriores , desde ya muy agradecido, saluda cordialmente.-

Daniel Rodriguez



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 22	RESOLUCION 153	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 02 de setiembre 2020.-

VISTO: Las refacciones realizadas por parte del Municipio en el Centro Cultural Río y Palmas de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I_ La necesidad de remover y cambiar a nuevo los caños de desagüe de pluviales y la construcción de cámaras en el salón principal y pasillo.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

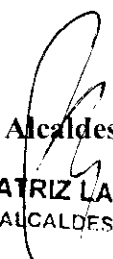
RESUELVE: Aprobar el gasto en Barraca Fernandez Rut 020563470016 de materiales de construcción por en monto de \$ 40,000,00 con destino a cambio de caños de desagüe y colocación de cámaras de acuerdo al siguiente detalle:

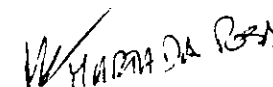
caños PVC	\$ 16,000.00
4 cámara hormigón	\$ 3,000,00
400 ladrillos	\$7.000,00
portland	\$2,000.00
sikaflex (cañal e hidrófugo)	\$3.000,00
Adhesivo PVC	\$500.00
Codo 200 mm 90°	\$9,000,00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 3 por la afirmativa .


Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. J. ...' with a stylized flourish at the end.

Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 22

RESOLUCION 152

2019

San Ramón, 02 de setiembre 2020.-

VISTO: Lo regulado por Decreto 86/2014, Artículo 5 de la Junta Departamental (exoneración de Patente de rodados a Alcaldes y Concejales titulares).-

CONSIDERANDO

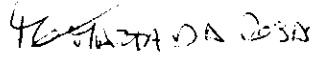
I- Que se justifica la inasistencia del Sr. Concejál Titular Sr Fernando Gutierrez por razones de enfermedad de acuerdo a lo estipulado por Decreto 86/2014, Artículo 5 de la Junta Departamental a la sesión ordinaria N° 20 -2020 de fecha 19/0/2020-

EL CONCEJO MUNICIPAL

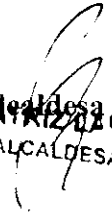
RESUELVE : Tomar la médica presentada por el Sr Concejál Titular Fernando Gutierrez como asistencia para el conteo correspondiente al Decreto 86 de exoneración de patente de rodados de Alcaldes y Concejales Titulares.-

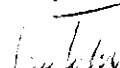
- 1) - **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

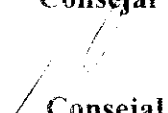
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Concejál


Concejál


ALCALDESA
BENÍTEZ MAS
ALCALDESA


Concejál


Concejál